

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL para el proyecto RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) MICRO RESERVORIO SANQUIPUKUTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI: 2651076, EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :	20454029918	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	CCALLPA S.A.C.	Hora de envío :	17:08:05

**Consulta:** Nro. 1

**Consulta/Observación:**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA GEOMEMBRANA

Se solicita retirar la norma ASTM D 7118 de la propiedad Resistencia UV, puesto que dicha norma no es la correcta.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta indicando que la norma correcta es ASTM D7238, la cual sera corregida con ocasión a la integracion de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL para el proyecto RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) MICRO RESERVORIO SANQUIPUKUTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI: 2651076, EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :	20454029918	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	CCALLPA S.A.C.	Hora de envío :	17:08:05

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se solicita precisar los tipos de unidades de transporte que pueden ingresar al lugar de entrega del bien.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 26**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

el tipo de unidades a ingresar son volquetes de 25 m3 y camiones furgones de 10 y de 05 toneladas y movilidades similares a las antes mencionadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL para el proyecto RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) MICRO RESERVORIO SANQUIPUKUTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI: 2651076, EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :	20454029918	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	CCALLPA S.A.C.	Hora de envío :	17:25:02

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

CARACTERISTICAS DEL GEOTEXTIL

Se solicita considerar la entrega de geotextil no tejido de 270gr. con largo de rollo igual a 100 metros.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara la consulta indicando que la medida de largo del geotextil es de 105 m, tal y como lo detallan las especificaciones técnicas establecidas en las bases del procedimiento de selección

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL para el proyecto RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) MICRO RESERVORIO SANQUIPUKUTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI: 2651076, EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :	20603269846	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	LIHAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:16

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 2.2.1.1., literal e), Capítulo II, Documentos para la admisión de la oferta. Además de la respectiva declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se solicita:  
¿e) Adjuntar ficha técnicas y/o catalogo y/o instructivo de las Geomenbrana y Geotextil, en donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la procedencia y marca del producto a ofertar¿.  
Al respecto, en el contenido de las Bases Estándar de Adjudicación Simplificada para contratación de bienes, publicada mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, se indica:

**Importante para la Entidad**

En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

- [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES ] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR].

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. (¿).

Por tanto: En cumplimiento a lo establecido en las bases estándar de Adjudicación Simplificada para contratación de bienes, según la citada directiva; Solicitamos a la entidad que se especifique con claridad que aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** e      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, Bases Estandar

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se le recuerda al postor que debe tenerse en cuenta que el procedimiento administrativo se sustenta, además de otros, en el Principio de Presunción de Veracidad, el cual se encuentra reconocido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, por cuya virtud la Administración presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, salvo prueba en contrario. Por lo tanto la entidad se reserva su derecho de realizar las pruebas necesarias para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como realizar la fiscalización posterior de la documentación presentado, y de identificar falsedad en la documentación presentada esta sera comunicada a las instancias que correspondan. Por lo tanto no se acoge la observacion puesto que para la presentación de la oferta se exige que se presente la ficha técnicas y/o catalogo y/o instructivo del producto, puesto que ello permite la pluralidad de postores lo cual se quiere en los procesos públicos; asimismo se implementara que al momento de la entrega del bien se debe presentar el certificado de calidad y tambien el mismo se debe presentar en la documentacion para solicitar el pago; lo cual corrobora el cumplimiento de lo exigido en la ficha técnica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL para el proyecto RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) MICRO RESERVORIO SANQUIPUKUTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA, con CUI: 2651076, EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :	20603269846	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	LIHAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:16

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el Numeral 2.2.1.1., literal f), Capítulo II, Documentos para la admisión de la oferta. Además de la respectiva declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, se solicita:

Literal f) Declaración jurada de garantía comercial de bien requerido el cual debe tener una vigencia no menor a dos (02) años para la geomembrana y dos (02) años para el geotextil, emitida por el postor, los cuales serán computados a partir de la entrega del bien.

Confirmar que la declaración jurada debe ser emitida por el postor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1.      **Literal:** f      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara la consulta y se confoirma que la declaracion jurada sera emitida por el postor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LIMA - DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DE LIMA PROVINCIAS

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-CS/DRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE GEOMEMBRANA Y GEOTEXTIL para el proyecto RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) MICRO RESERVORIO SANQUIPUKUTURA DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE TONGOS, DISTRITO DE CHECRAS, PROVINCIA DE HUAURA, DEPARTAMENTO DE LIMA¿ con CUI: 2651076, EJECUTADO MEDIANTE CONVENIO

Ruc/código :	20603269846	Fecha de envío :	28/08/2024
Nombre o Razón social :	LIHAR PERU S.A.C.	Hora de envío :	18:42:16

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Por favor, para facilitar las labores de entrega, agradeceremos respondernos lo siguiente:

- ¿La entidad cuenta con espacio para dejar el material en sus almacenes?
- ¿Cuentan con alguna política de almacenaje?
- ¿Podrían indicarnos los correspondientes Protocolos de seguridad para la entrega?
- ¿Cuál es la distancia de acarreo (camión al punto de almacenaje)?
- ¿Cuáles son sus Horarios de recepción de bienes?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1.      Literal: 9      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

aclaremos la consulta indicando a los participantes que el lugar de entrega han sido detallado en las bases pagina 15, de forma detallada, sus vias acceso, las distancia en horas, con respecto a las entrega en almacenes, las bases indican claramente que la entrega sera en en el almacen del proyectos previa coordinacion con el monitor de obra, ahora con respecto a las politicas de almacenaje, estas seran brindadas por el monitor del proyecto, el horario de recepcion sera a partir de la 08:00 horas del dia hasta las 18:00 horas del dia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null